

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.480 · 2000

LEY 12.480

Boletín Oficial, 7 de septiembre de 2000 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.480

LEY 12.480

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyase el nombre del puente que une las localidades de Necochea y Quequén, a la altura de la Ruta 86 y Avenida Circunvalación, actualmente denominado Teniente General Pedro Eugenio Aramburu, por el de Intendente Municipal Doctor Domingo José Taraborelli.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo tomará las medidas que correspondan a fin de identificar el mencionado puente.

Asimismo, comunicará la presente a Ios familiares del extinto Doctor Domingo José Taraborelli y a la Municipalidad del partido de Necochea.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande la presente serán imputados a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de julio de dos mil.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. C. Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 2.934

La Plata, 30 de agosto de 2000

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (12.480)

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación

VEREDICTA LEYES

Ley 12.480. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).